

OBTENCIÓN DEL 1ER. PERMISO DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, STATION WAGON, MINIBUSES PARTICULARES, MOTOS, FURGONES, TAXI TURISMO, CARROS DE ARRASTRE (Primer Periodo = 1.P.)

FICHA PAT N°1

¿En que consiste este servicio?

Otorgar el primer el permiso de circulación a los mencionados vehículos, con el objeto de transitar legalmente por las vías a nivel nacional.

Nota:

CARROS DE ARRASTRE: Los Carros y Remolques que son considerados para este periodo de pago (Marzo), son aquellos de hasta 1.750 kilogramos de capacidad de carga.

¿Qué costo tiene?

El costo es variable de acuerdo al valor neto del vehículo, según la fecha de factura y el cálculo se realiza por una tabla fijada por la Ley de Rentas No 3.063 de 1979. Los carros de arrastre **pagan 0,5 UTM.** En ambos casos su valor es proporcional, incluido el mes de factura a diciembre del año y con vencimiento hasta el 31 de Marzo del próximo año.

Plazo de entrega:

Se ingresan los datos al sistema computacional y se imprime comprobante de pago.

Fono consultas:

FONO: (034) 507782/ 507787 /FAX: (034) 507786.

¿Dónde se realiza el servicio?

Esmeralda N° 536, 1° piso. **Lunes a viernes de 08:30 a 13:30 hrs.**

¿Cómo se realiza este servicio?

El interesado debe concurrir a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, ubicado en Esmeralda N° 536, 1er.Piso, Sección Permisos de Circulación, a fin de solicitar pago de primer permiso de circulación.

¿Qué antecedentes se requieren?

Copia de la factura. En caso de carro arrastre hechizo, Declaración Jurada ante Notario Público de Los Andes, con los siguientes datos: nombre propietario, rut, dirección de la comuna Los Andes, color, n° eje, n° ruedas por eje, carga, peso bruto vehicular, año fabricación.

Seguro automotriz, con fecha de vencimiento al 31 de Marzo del siguiente año.

Certificado de homologación o revisión Técnica.

Se deberá presentar fotocopia del comprobante de pago de la respectiva inscripción del Reg. Civil e Identificación, documento que además asigna la Placa Patente Unica.

Análisis de gases si no es homologado.

NOTA: (1)

En los casos de taxis turismo, deberá presentar además: 1) Certificado de verificación de características otorgado por una Planta de revisión Técnica de la V. Región.2) Autorización otorgada por el SEREMI de Transportes V. Región, para ingresar como taxi turismo. 3) fotocopia de solicitud de cambio de placa Reg. Civil E Identificación y de cambio de color según corresponda.

NOTA: (2)

Si el **carro de arrastre es de hasta 1.750 kilos de carga,** debe Inscribirse en el Registro de Carros y Remolques de la I. Municipalidad de Los Andes, que pagado los derechos respectivos procederá a inscribirlo y se otorgará un documento "Padrón" que lo identifique y de una Placa Patente.

Se debe presentar además revisión técnica y seguro vigente.

FORMULARIO